

D. JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”.

El Consejo Rector del Consorcio, en sesión celebrada el día 1 octubre de 2013, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de aportaciones de las entidades consorciadas, Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla al sostenimiento del proyecto Guadalinfo (gastos de dinamización local de los centros y de sostenimiento de la red) en el período 2014-2016.

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Consejo Rector la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, dictó la Orden de 7 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2014 (BOJA 14 de enero de 2014).

Por dar cumplimiento a los compromisos de la Diputación de Huelva, con fecha 23 de diciembre de 2013 se ha suscrito CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSORCIO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA EL “PROYECTO GUADALINFO” EN LA PROVINCIA DE HUELVA PARA EL PERÍODO 01/01/2014 A 31/12/2016.


El Convenio tiene por objeto regular la cooperación entre la Diputación y el Consorcio para el sostenimiento y funcionamiento durante 36 meses de los Centros Guadalinfo en los municipios de la provincia de Huelva relacionados en el Anexo 1.

La Diputación Provincial de Huelva, no existiendo base reguladora específica y resultando acreditado su interés social mediante este convenio, otorgará al Consorcio “Fernando de los Ríos” una ayuda financiera por existir un manifiesto interés público, de carácter social y económico, en la ejecución de actuaciones encaminadas a implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento en pequeños núcleos de población, con especial atención a los colectivos con mayor riesgo de exclusión, reduciendo hasta su total desaparición la denominada “brecha digital”. Mientras que el Consorcio, entre otros, adquiere el compromiso de conceder una subvención excepcional a los Ayuntamientos de la provincia para sustentar financieramente la realización por estos de las siguientes actividades:

Disponibilidad y gestión integral por competencias de los Recursos Humanos asignados a cada Centro de Acceso Público a Internet (Dinamizadores de los Centros)

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es

Código Seguro de verificación: S0LF6wicik7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES		FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	S0LF6wicik7ayDRE97F0w==	PÁGINA	1/9
				
S0LF6wicik7ayDRE97F0w==				

A la vista de lo anterior, atendiendo a los principios de colaboración y cooperación que rigen las relaciones entre Administraciones Públicas y para integrar coherentemente sus actuaciones atendiendo a los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos, en uso de las facultades delegadas por el Consejo Rector

HE RESUELTO

Primero.

1. Se abre un plazo desde el 17 de marzo al 31 de marzo de 2014 (ambos inclusive) para que los Ayuntamientos de la provincia de Huelva relacionados en el Anexo I SOLICITEN al Consorcio una subvención excepcional, por existir razones de interés público de carácter social y económico, para costear las aportaciones municipales al mantenimiento de los centros de acceso público a Internet (Guadalinfo) acogidos a la "Orden de 7 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2014" (BOJA 14 de enero de 2014).

2. La presente subvención es compatible con cualquier otra de la Junta de Andalucía destinada a los mismos fines, si bien, el importe recibido por el Ayuntamiento nunca podrá exceder del 100% de los gastos subvencionables.

3. Se considerarán gastos subvencionables:

a) Los costes de dinamización: salario base, complementos salariales, en su caso, finiquito y prorrateo de la paga extraordinaria, y seguros sociales de la persona dinamizadora del Centro.

b) Dietas y otros costes de desplazamiento asociados a la actividad de la persona dinamizadora del centro.


c) Seguro de responsabilidad civil, vida y/o accidentes para la persona dinamizadora.

4. La cuantía de la subvención consistirá en un importe cierto para cada grupo de municipios:

- Grupo A: 13.556,76 euros.
- Grupo B: 21.338,46 euros.
- Grupo C: 11.532,84 euros.

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es

Código Seguro de verificación: S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES		FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==	PÁGINA	2/9
				
S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==				

El importe subvencionable anual que podrá imputarse en cada partida de gasto será el siguiente:

Municipios del grupo A (menos de 1.000 habitantes)				
Conceptos	2014	2015	2016	Total 2014-2016
1. Costes de dinamización (20 horas semanales)	4.323,08	4.323,08	4.323,08	12.969,24
2. Dieta y otros costes de desplazamiento	159,08	159,08	159,08	477,24
3. Seguro de Responsabilidad Civil, Vida y/o Accidentes	36,76	36,76	36,76	110,28
Total por municipio	4.518,92	4.518,92	4.518,92	13.556,76
Municipios del grupo B (de 1.000 a 10.000 habitantes)				
Conceptos	2014	2015	2016	Total 2014-2016
1. Costes de dinamización (35 horas semanales)	6.916,98	6.916,98	6.916,98	20.750,94
2. Dieta y otros costes de desplazamiento	159,08	159,08	159,08	477,24
3. Seguro de Responsabilidad Civil, Vida y/o Accidentes	36,76	36,76	36,76	110,28
Total por municipio	7.112,82	7.112,82	7.112,82	21.338,46
Municipios del grupo C (de 10.000 a 20.000 habitantes)				
Conceptos	2014	2015	2016	Total 2014-2016
1. Costes de dinamización (35 horas semanales)	3.648,44	3.648,44	3.648,44	10.945,32
2. Dieta y otros costes de desplazamiento	159,08	159,08	159,08	477,24
3. Seguro de Responsabilidad Civil, Vida y/o Accidentes	36,76	36,76	36,76	110,28
Total por municipio	3.844,28	3.844,28	3.844,28	11.532,84

5. El período de ejecución de los proyectos transcurrirá desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.

1. Se establece la obligatoriedad de comunicarse con la Administración utilizando sólo medios electrónicos, resultando acreditada dicha obligatoriedad conforme al apartado 6 del artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, siendo los interesados personas jurídicas que por razón de su capacidad técnica tienen garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. La tramitación de las subvenciones se realizará a través del tramitador telemático accesible desde la dirección electrónica:

<https://ws124.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/consorciofernandodelosrios/qinfo/inicio.do>

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores.jsp>

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es

Código Seguro de verificación: S0LF6wicik7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES	FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/9



S0LF6wicik7ayDRE97F0w==

Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Tercero.

1. La secuencia de pago de la subvención se hará efectiva:

- a) En 2014 mediante el abono de un primer pago del 33,33% del importe total subvencionado, que se abonará en el plazo de un mes desde que la Diputación de Huelva haya transferido al Consorcio Fernando de los Ríos la anualidad del ejercicio 2014.
- b) En 2015, el Consorcio "Fernando de los Ríos" abonará un segundo pago del 33,33% del importe total incentivado previa justificación del 25% del total del proyecto, siempre y cuando la Diputación de Huelva haya transferido la anualidad del ejercicio 2015.
- c) En 2016, el Consorcio "Fernando de los Ríos" abonará un tercer pago del 33,34% del importe total incentivado previa justificación del 35% del total del proyecto, adicional al 25% del punto b, lo que totalizaría un 60% del total del proyecto, siempre y cuando la Diputación de Huelva haya transferido la anualidad del ejercicio 2016.
- d) Antes de finalizar el primer semestre de 2017, los beneficiarios deberán justificar el 40% del total del proyecto, adicional al 25% y 35% de los puntos b y c, lo que totalizará el 100% del proyecto, y el Consorcio "Fernando de los Ríos" realizará una liquidación global de la subvención.

2. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada al efecto por el Ayuntamiento en la solicitud de la subvención. Dichos pagos se realizarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del gasto, y con la siguiente distribución plurianual:

ANUALIDADES	2014	2015	2016
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	541	541	541
APLIC. PRESUPUESTARIA	46000	46000	46000
PORCENTAJE A ABONAR	33,33%	33,33%	33,34%

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es

Código Seguro de verificación: S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES		FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==	PÁGINA	4/9



S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==

Cuarto.

1. El ayuntamiento beneficiario de la subvención excepcional deberá cumplir con las obligaciones que se recogen en el artículo 23 de *la Orden de 7 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2014.*(BOJA 14 de enero de 2014).

Quinto.

1. El Ayuntamiento beneficiario de esta subvención excepcional estará obligado a justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención excepcional, así como la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que fueron aprobados, en la forma establecidos en los artículos 25 de la meritada Orden de 7 de enero de 2014.

2. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención excepcional hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos y la forma establecida en el artículo 26 de la Orden de 14 de enero de 2014.

Sexto.

1. El beneficiario de esta subvención excepcional deberá expresar en sus referencias a las actuaciones que realicen, durante un período mínimo de 3 años, que estas han sido objeto de subvención por el Consorcio Fernando de los Ríos y financiados por la Diputación Provincial de Huelva. Para ello deberá aparecer en lugar visible y preferente el logotipo normalizado del Consorcio y de la Diputación de Huelva.


2. Cuando el proyecto se materialice en un sitio de Internet, deberán realizarse las citadas referencias en la página de inicio de la misma.

Séptimo.

Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente Resolución se registrarán, además de lo previsto por la misma, por:

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es


Código Seguro de verificación: S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES		FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==	PÁGINA	5/9
 S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==				

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- i) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- j) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).
- K) Supletoriamente, para lo no previsto en esta Resolución, por la *“Orden de 7 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2014”* (BOJA 14 de enero de 2014).

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es

Código Seguro de verificación: S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES		FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==	PÁGINA	6/9
				
S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==				

Octavo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, que por turno corresponda o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Sin perjuicio de su facultad para interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.


Granada, 6 de marzo de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO

Fdo.: Juan Francisco Delgado Morales

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es

Código Seguro de verificación: S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES		FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==	PÁGINA	7/9
				
S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==				

ANEXO I

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA BENEFICIARIOS

Grupo	Provincia	Municipio
A	Huelva	Alájar
A	Huelva	Almendro (El)
A	Huelva	Berrocal
A	Huelva	Cabezas Rubias
A	Huelva	Campofrío
A	Huelva	Cañaverál de León
A	Huelva	Castaño del Robledo
A	Huelva	Corteconcepción
A	Huelva	Cortelazor
A	Huelva	Cumbres de Enmedio
A	Huelva	Cumbres de San Bartolomé
A	Huelva	Fuenteheridos
A	Huelva	Granada de Río-Tinto (La)
A	Huelva	Granado (El)
A	Huelva	Hinojales
A	Huelva	Linares de la Sierra
A	Huelva	Marines (Los)
A	Huelva	Nava (La)
A	Huelva	Puerto Moral
A	Huelva	San Silvestre de Guzmán
A	Huelva	Sanlúcar de Guadiana
A	Huelva	Santa Ana la Real
A	Huelva	Valdelarco
A	Huelva	Villanueva de las Cruces
A	Huelva	Zufre
B	Huelva	Almonaster la Real
B	Huelva	Alosno
B	Huelva	Aracena
B	Huelva	Aroche
B	Huelva	Arroyomolinos de León
B	Huelva	Beas
B	Huelva	Bonares
B	Huelva	Cala
B	Huelva	Calañas
B	Huelva	Campillo (El)

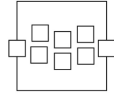
Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorci fernandodelosrios.es

Código Seguro de verificación: S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES	FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	8/9



S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==



B	Huelva	Cerro de Andévalo (El)
B	Huelva	Chucena
B	Huelva	Cortegana
B	Huelva	Cumbres Mayores
B	Huelva	Encinasola
B	Huelva	Escacena del Campo
B	Huelva	Galaroza
B	Huelva	Higuera de la Sierra
B	Huelva	Hinojos
B	Huelva	Jabugo
B	Huelva	Lucena del Puerto
B	Huelva	Manzanilla
B	Huelva	Minas de Riotinto
B	Huelva	Nerva
B	Huelva	Niebla
B	Huelva	Palma del Condado (La)
B	Huelva	Palos de la Frontera
B	Huelva	Paterna del Campo
B	Huelva	Paymogo
B	Huelva	Puebla de Guzmán
B	Huelva	Rociana del Condado
B	Huelva	Rosal de la Frontera
B	Huelva	San Bartolomé de la Torre
B	Huelva	San Juan del Puerto
B	Huelva	Santa Bárbara de Casa
B	Huelva	Santa Olalla del Cala
B	Huelva	Trigueros
B	Huelva	Villablanca
B	Huelva	Villalba del Alcor
B	Huelva	Villanueva de los Castillejos
B	Huelva	Villarrasa
B	Huelva	Zalamea la Real
C	Huelva	Aljaraque
C	Huelva	Bollullos Par del Condado
C	Huelva	Cartaya
C	Huelva	Gibraleón
C	Huelva	Punta Umbría
C	Huelva	Valverde del Camino

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento s/n 18016 Granada
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es

Código Seguro de verificación: S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO DELGADO MORALES	FECHA	06/03/2014
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	9/9



S0LF6wicikk7ayDRE97F0w==